

Enmienda 14**Esteban González Pons**

en nombre del Grupo PPE

Informe**A8-0006/2018****Esteban González Pons**

Revisión del Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea

2017/2233(ACI)

Propuesta de Resolución**Considerando H***Propuesta de Resolución**Enmienda*

H. *Considerando que el Parlamento ya ha solicitado que el proceso de designación de cabezas de lista sea codificado en la revisión del Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo⁷;*

suprimido

⁷ *Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo adjunta a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo (DO L 278 de 8.10.1976, p. 1), modificada por la Decisión 93/81/Euratom, CECA, CEE del Consejo (DO L 33 de 9.2.1993, p. 15) y la Decisión 2002/772/CE, Euratom del Consejo (DO L 283 de 21.10.2002, p. 1).*

Or. en

Enmienda 15**Esteban González Pons**

en nombre del Grupo PPE

Informe**A8-0006/2018****Esteban González Pons**

Revisión del Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea

2017/2233(ACI)

Propuesta de Resolución**Considerando H***Propuesta de Resolución*

H. Considerando que el Parlamento ya ha **solicitado que el** proceso de designación de cabezas de lista **sea codificado en la** revisión del Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo⁷;

⁷ Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo adjunta a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo (DO L 278 de 8.10.1976, p. 1), modificada por la Decisión 93/81/Euratom, CECA, CEE del Consejo (DO L 33 de 9.2.1993, p. 15) y la Decisión 2002/772/CE, Euratom del Consejo (DO L 283 de 21.10.2002, p. 1).

Enmienda

H. Considerando que el Parlamento ya ha **expresado su apoyo al** proceso de designación de cabezas de lista, **tal como se especifica claramente en el Tratado, en su propuesta de** revisión del Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo⁷;

⁷ Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo adjunta a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo (DO L 278 de 8.10.1976, p. 1), modificada por la Decisión 93/81/Euratom, CECA, CEE del Consejo (DO L 33 de 9.2.1993, p. 15) y la Decisión 2002/772/CE, Euratom del Consejo (DO L 283 de 21.10.2002, p. 1).

Or. en

Enmienda 16**Esteban González Pons**

en nombre del Grupo PPE

Informe**A8-0006/2018****Esteban González Pons**

Revisión del Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea

2017/2233(ACI)

Propuesta de Resolución**Apartado 12***Propuesta de Resolución**Enmienda*

12. Espera con interés a que finalice la revisión del Código de Conducta de los Miembros de la Comisión Europea, que tiene por objeto aclarar las obligaciones aplicables a los miembros de la Comisión durante y tras la vigencia de sus mandatos; pide, en este sentido, a la Comisión que alinee su proyecto de Decisión de 12 de septiembre de 2017 sobre un Código de Conducta de los Miembros de la Comisión Europea con las opiniones ya expresadas por el Parlamento Europeo *y sus comisiones competentes* en lo relativo, entre otras cosas, a un período de incompatibilidad aplicable a los antiguos miembros de la Comisión después de haber cesado en sus funciones, a la transparencia, a la designación del Comité de Ética Independiente y a la participación en las campañas electorales europeas;

12. Espera con interés a que finalice la revisión del Código de Conducta de los Miembros de la Comisión Europea, que tiene por objeto aclarar las obligaciones aplicables a los miembros de la Comisión durante y tras la vigencia de sus mandatos; pide, en este sentido, a la Comisión que alinee su proyecto de Decisión de 12 de septiembre de 2017 sobre un Código de Conducta de los Miembros de la Comisión Europea con las opiniones ya expresadas por el Parlamento Europeo en lo relativo, entre otras cosas, a un período de incompatibilidad aplicable a los antiguos miembros de la Comisión después de haber cesado en sus funciones, a la transparencia, a la designación del Comité de Ética Independiente y a la participación en las campañas electorales europeas;

Or. en